

Bogotá D.C.

Señor (es)
CONSTRUCCIONES TRIBEKA SAS
Representante Legal (o quien haga de sus veces)

Referencia: Aviso de Notificación en Página Web

Tipo de acto administrativo: AUTO No. 2715 del 25 de OCTUBRE de 2023

Expediente No. 1-2023-10801-1

Respetado (a) Señor (a):

De conformidad con lo establecido en el inciso 2 del artículo 69, del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo, se fija el presente AVISO con copia íntegra del **AUTO No. 2715 del 25 de OCTUBRE de 2023**, proferida por la Subdirección de Investigaciones y Control de Vivienda, en la página electrónica http://www.habitatbogota.gov.co/transparencia/normatividad/notificaciones, de la Secretaría del Hábitat - Subsecretaría de Inspección Vigilancia y Control de Vivienda, por un término de cinco (5) días hábiles.

En consideración, el citado acto administrativo permanecerá publicado desde el día **08 de Marzo de 2024** siendo las siete (7) a.m., hasta el día **14 de marzo de 2024**, siendo las cuatro y treinta (4:30) p.m., en consecuencia, la notificación se considerará surtida al finalizar el día **15 de marzo de 2024**.

Contra el presente auto procede el recurso de reposición ante este Despacho y el de apelación ante la Subsecretaría de Inspección, Vigilancia y Control de Vivienda de la Secretaría Distrital del Hábitat, los cuales se podrán interponer en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a ella, o a la notificación por aviso, o al vencimiento del término de publicación según el caso, de conformidad con lo dispuesto en los artículos 74 y siguientes de la ley 1437 de 2011 – Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y en el literal i artículo 20 del Decreto Distrital 121 de 2008.

Esta secretaría informa a la ciudadanía que todos los trámites que se realizan en la entidad son completamente gratuitos y se accede a ellos sin acudir a terceros.

Cordialmente,

CARLOS ANDRÉS DANIELS JARAMILLO

Subdirector de Investigaciones y Control de Vivienda

Proyectó: Alejandra Calderón Rodriguez - Contratista SIVCV

Revisó: Diego Felipe López - Contratista SIVCV

Aprobó: Diana Marcela Quintero – Profesional Especializado SIVCV



